

**CUARTO INFORME SEMESTRAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS
MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL
AMBIENTAL.**

**PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CASA CLUB DE
URBANIZACIÓN COSTA VERDE"
PROMOTOR: HACIENDA EL LIMÓN, S.A**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No DIRPO-IA-094-16
UBICACIÓN: COSTA VERDE, CORREGIMIENTO DE PUERTO
CAIMITO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE
PANAMÁ OESTE.**



AUDITORA AMBIENTAL


LICDA. MÓNICA FUENTES MASSA

DIPROCA-AA-014-2012

Período del Informe: Febrero a Julio de 2019.

CONTENIDO

2-INTRODUCCIÓN:	3
3. ASPECTOS TÉCNICOS:	3
4- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL:	5
5- NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° DIRPO-IA-094-2016 QUE APROBÓ EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:.....	6
6-Observaciones y Recomendaciones:.....	14
7-Anexos	15
Anexo No 1. Vistas de la aplicación de hidrosiembra para recubrir el terreno:	16
Anexo No 2. Permiso de movimiento de tierra aprobado para el proyecto Casa Club Urb. Costa Verde:.....	18
Anexo No 3. Carta de asignación de sitio para reforestación compensatoria del proyecto:.....	19
Anexo No 4. Permiso temporal de agua para riego con carro cisterna:	20
Anexo No 5. Constancias de mantenimiento del equipo pesado utilizado en las obras:	22
Anexo No 6. Constancia de mantenimiento de baños portátiles:.....	25

2-INTRODUCCIÓN:

La empresa Hacienda El Limón, S.A hace entrega del Cuarto Informe de Seguimiento de las medidas de mitigación y control ambiental del Proyecto “**Construcción de Casa Club Urbanización Costa Verde**”. El mismo fue aprobado mediante un Estudio de Impacto Ambiental Cat I cuya Resolución es la No DIRPO-IA 094-16 del 31 de mayo de 2016, este proyecto forma parte del Plan Maestro Costa Verde, aprobado mediante Resolución No.128-2012 del 27 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

El presente informe cubre el período comprendido entre febrero a julio de 2019, período en el que se han implementado labores de control de la erosión mediante el uso de hidrosiembra en los taludes y predios del terreno del proyecto.

3. ASPECTOS TÉCNICOS:

a- Breve descripción del proyecto localización, características técnicas y modificaciones al proyecto inicial:

-Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la construcción de una Casa Club con buenos acabados para los residentes del proyecto Costa Verde. El recinto estará compuesto por salones de fiesta, oficinas, recepción, baños, pasillos, lockers, terrazas con bohíos, cuarto de juegos infantiles, piscina, 4 canchas para diferentes deportes, pista de patinaje, jardines, garita de entrada y 195 estacionamientos. Aparte tendrá una zona de descarga y tinaqueras.

El tratamiento de las aguas residuales se hará a través de una PTAR con capacidad para depurar 13,200 GPD y también se planea la construcción de un pozo profundo y tanque de reserva para tener respaldo en cuánto al abastecimiento de agua potable¹.

-Localización: Corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

¹ Estudio de impacto Ambiental Cat I “Construcción de Casa Club Urbanización Costa Verde”

-Características Técnicas:

El proyecto consiste en una instalación de recreo para los residentes de Costa Verde, está compuesto por estacionamientos, recepción, salón de fiestas, pasillos, baños, oficinas, lockers, terrazas con bohíos, cuarto de juegos infantiles, piscina, 4 canchas polivalentes para tenis, baloncesto, voleibol y balón pie; una cancha de grama artificial para futbol y una pista de patinaje, jardines, garita de entrada. La Casa Club tiene su zona de descarga y tinaqueras separadas de la circulación de los usuarios. Tiene un sistema de tratamiento para aguas residuales para 13,200 galones por día. Su estructura es de hormigón reforzado, pisos acabados con baldosas, vinyl, paredes de concreto repellados y pintados con acabados rústicos. Sus áreas de construcción las podríamos resumir en 1,635 metros cuadrados de pavimentos de terraza, 4,704 metros cuadrados de jardines, 6,354 metros cuadrados de campos de juego, 572 metros cuadrados de piscina, 1,890 metros cuadrados cerrados de casa club y 52 metros cuadrados cerrados de depósito. Tendrá 195 estacionamientos en total.

-Modificaciones al proyecto inicial:

El proyecto inicialmente aprobado no ha sufrido ninguna modificación hasta la fecha.

b- Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividades y problemas enfrentados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas:

- Equipo utilizado:

En la ejecución del proyecto se utilizará diversos equipos pesados tales como pala mecánica, rola compactadora, niveladora, retroexcavadora, camiones de carga tipo volquete y mercancía en general para el abastecimiento, vehículo cisterna, pequeños vehículos 4 × 4. El concreto para el proyecto, será abastecido a través de vehículos especialmente adaptados para tal fin por empresas proveedoras.

Otros equipos de menor envergadura son plantas de energía portátiles, mini martillo, sierras de corte para madera y metal, drill de diversos tamaños, bombas de extracción de agua, pequeñas mezcladoras de concreto, y herramientas electromecánicas general.

- Personal:

En la fase de movimiento de tierra que se ejecutó en el semestre reportado en este informe han estado trabajando con una cuadrilla de aproximadamente 10 trabajadores.

- Avance de actividades:

Durante el semestre reportado en este informe se han llevado a cabo labores de control de erosión mediante el método de hidrosiembra.

-Problemas enfrentados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas:

El principal problema ha sido el manejo de la erosión en el terreno, no obstante la empresa promotora decidió aplicar el uso de hidrosiembra para contrarrestar esta medida.

4- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL:

Todas las actividades correspondientes a este proyecto, en primera instancia son responsabilidad exclusiva de la empresa promotora, sin embargo se incorporan en la ejecución de las obras a diversos contratistas que también llevan una responsabilidad de la ejecución de las obras y de la implementación de todos los controles ambientales y de prevención de accidentes laborales que se establecen en las pautas ambientales y laborales del país.

5- NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° DIRPO-IA-094-2016 QUE APROBÓ EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:

Artículo o Acápite	Medida a implementar	Indicador de cumplimiento	Estados del cumplimiento			Observaciones
			EJ	NE	PEND	
1	Aprobar el estudio de impacto ambiental categoría I correspondiente al proyecto denominado “Construcción de Casa Club Urbanización Costa Verde” con todas las medidas contempladas en el referido estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.	El estudio de impacto ambiental fue presentado como evaluado y aprobado por el Ministerio de Ambiente.	xxx			El estudio se aprobó mediante la Resolución No DIRPO-IA-094-2016 de 31 de mayo de 2016.
2	El promotor del proyecto “Construcción de Casa Club Urbanización Costa Verde” deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución ambiental y de la normativa ambiental vigente	Al contratista que efectuó el movimiento de tierra se le entregó la Resolución, e igualmente se hará con el resto de los contratistas de la obra.	xxx			La empresa promotora cumplió con este precepto con el contratista ejecuta las labores de limpieza y adecuación del terreno.
3	Advertir al Promotor del proyecto denominado, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.	La empresa promotora adopta dicho precepto	xxx			La empresa promotora está consciente de esta disposición.
4	En adición a las medidas de mitigación contempladas en el estudio de impacto ambiental, el promotor del proyecto tendrá que:					
a	Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.	Letrero existe instalado	xxx			El letrero se encuentra instalado en el proyecto.
b	Colocar letrinas portátiles en todos los frentes de trabajo a razón de 1 letrina por cada 15 trabajadores, y su respectivo mantenimiento.	Se colocó la letrina portátil.	---	----	----	Fueron colocadas letrinas portátiles, cuyos comprobantes de limpieza se aportan en los anexos.

c	Cumplir con la Resolución No AG-0466-2002 “Por la cual se establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales”	La PTAR aún no se construye		xxx	Aún no se ha construido la PTAR del proyecto, por lo tanto las aguas residuales no son de carácter permanente.
d	Realizar las labores de trabajo de construcción estrictamente en horario diurno (6:00 am a 6:00 pm)	Se cumple con el horario	xxx		Se cumple con el horario establecido.
e	Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COOPANIT 44-2000, Higiene y seguridad industrial “Condiciones de higiene y seguridad en los ambientes de trabajos donde se genere ruido”.	Se cumple con este precepto	xxx		Debido al bajo volumen de obras, y lo retirado que se encuentran las mismas no se ha generado mayor cantidad de ruidos en el entorno.
f	Cumplir con la implementación de las medidas de mitigación y control necesario para evitar liberación de partículas de polvo durante la fase de construcción.	Se implementaron medidas de riego	xxx		En la temporada seca se utilizó el riego con carro cisterna, cuyo permiso de uso de temporal de agua se aporta en los anexos. Durante el período lluvioso no fue necesaria la utilización de riego.
g	Ejecutar un programa de revegetación, arborización y engramado para proteger los suelos y evitar la erosión en el sitio.	Se implementará cuando las obras finalicen		xxx	Ya ha iniciado el recubrimiento del terreno mediante el uso de hidrosiembra. El resto de las acciones se emprenderán una vez se hayan culminado las obras.
h	El promotor está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de operación se presente.	Hasta la fecha no ha habido discrepancias con nadie	xxx		Hasta la fecha no se han suscitado discrepancias con la comunidad que ve este proyecto como un beneficio para los residentes de Costa Verde.

i	En caso de realizar la construcción de pozo de agua, deberán realizar los permisos de concesión de uso de agua en el departamento de AGICH-MIAMBIENTE/Pmá Oeste.	Se gestionará el permiso de necesitarse		xxx	Se ejecutará esta gestión cuando se vaya a perforar el pozo.
j.	Cumplir con el Decreto Ejecutivo No 1 del 15 de enero de 2001, que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.	La empresa cumple con este precepto	xxx		La empresa contratista está en conocimiento de esta norma y la respeta.
k.	Cumplir con la Resolución No AG-0235 de 12 de junio de 2003, por la cual se establece la tarifa de pago en concepto de INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA , para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas , que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo , infraestructuras y edificaciones.	Se cumplió con esta gestión	xxx		La Indemnización Ecológica respectiva fue cancelada mediante el recibo de pago No 83009495 y se ordenó su pago mediante la Resolución No DRPO-AGICH No 358-2016 de 25 de julio de 2016, ambos documentos se aportaron en los anexos de informes anteriores.
l	Implementar Plan de seguridad ocupacional e industrial, el cual incluya charlas, capacitaciones, señalizaciones en el proyecto y a sus trabajadores.			xxx	Charlas de salud ocupacional fueron impartidas en los semestres anteriores y sus constancias se han aportado.
m	Disponer de manera adecuada todos los desechos producidos por las operaciones de construcción.	Se cumple con este precepto	xxx		Durante las labores de movimiento de tierra los desechos vegetales fueron apilados en bancales dentro del mismo proyecto Costa Verde, el resto de los desechos comunes se trasladaron en bolsas negras al vertedero municipal.

n	Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	No ha ocurrido hallazgo alguno			xxx	Hasta la fecha no se ha suscitado ningún hallazgo de tipo arqueológico en los terrenos de las obras.
o	Presentar ante la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, cada seis (6) meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa , durante la etapa de CONSTRUCCIÓN DE CASA CLUB URBANIZACIÓN COSTA VERDE, informe de cumplimiento sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, un (1) ejemplar original impreso y dos (2) copias en formato digital CD, de acuerdo a lo señalado en el EsIA y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (AUDITOR AMBIENTAL) IDÓNEO E INDEPENDIENTE de EL PROMOTOR del proyecto.	Se cumple con este mandato	xxx			Este es el cuarto informe de seguimiento ambiental semestral del proyecto que se presenta.
p	Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el estudio de impacto ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo No 155 de 5 de agosto de 2011.	No ha habido modificaciones	xxx			La empresa promotora no tiene intenciones de hacer modificaciones al proyecto inicialmente aprobado.

5	Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, EL PROMOTOR decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de mayo de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.	Se conoce este precepto	xxx			El promotor no tiene intenciones de abandonar la obra por ahora.
6	Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente y/o incumple con los compromisos adquiridos se procederá con la investigación, paralización, proceso administrativo y/o sanción que corresponda, conforme a la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, sus reglamentos y normas complementarias.	Se conoce plenamente esta disposición	xxx			El promotor no ha causado ni pretende causar ningún daño al ambiente.
7	La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.	Se iniciaron obras en término	xxx			Las obras del proyecto iniciaron dentro de la vigencia de la Resolución aprobatoria.
8	De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, el Representante Legal de la empresa, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.	No se presentó recurso alguno	xxx			El promotor aceptó en todas sus partes la Resolución y no recurrió la misma.

-NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO:

Impacto	Descripción y tipo.	Magnitud	Localización	Medida de control y/o previsión	Tipo	Responsable	Medida de cumplimiento
Erosión Hídrica	Erosión laminar que afecta la superficie de los suelos franco-arcillosos. Impacto directo. -Arrastre de lodo a las calles por los camiones	Alta	Todo el terreno	-Estabilizar bordes del terreno con pasto estolonífero (vetiver) u otros como maní forrajero, brachiaria. -Mantener movimientos de tierra en el mínimo de extensión -Mantener personal de barrido de la calle en el punto de acceso, lavado de acera y la vía.	Mitigación	Promotor	Fue implementada la medida de hidrosiembra en la superficie del terreno y taludes.
Erosión Eólica	Erosión Eólica. Impacto Directo.	Baja	Terreno del proyecto.	-Riego de agua en la estación seca cuando lo amerite. -Mantener vegetación herbácea hasta que se pueda revestir el terreno con una capa de selecto.	Mitigación	Promotor	Se mantuvo carro cisterna para controlar el polvo en la estación seca. En los anexos se presenta el permiso de agua correspondiente.

Cambios de drenajes.	Modificación del patrón de escorrentía.	Bajo	Areas de cunetas pluviales	-Mantener operaciones de limpieza de cauces -Estabilizar cauces	Mitigación	Promotor	
Contaminación por ruidos	Ruidos de maquinaria Tipo directo.	Moderado	Calle de acceso principal, Patios y áreas de laboreo.	-Exigir a contratistas buen mantenimiento del equipo pesado y demás equipo ligero de apoyo en las obras. -Estricto control de velocidad de movilización de la flota pesada y ligera.	Mitigación	Promotor	En informes anteriores como en este informe se aportan controles de mantenimiento de equipo pesado mientras duraron las obras de movimiento de tierra.
Contaminación basuras.	Desechos de las obras , envases de comidas, mantenimiento de equipo pesado.	Moderado	-Fondas, Oficinas temporales -Galeras de mantenimiento -Vías de acceso interno	-Eficiente servicio de reciclaje recolección y disposición	Mitigación	Promotor	No hay fuentes de desechos actualmente en las obras.
Contaminación Con desechos por posible demolición y abandono	Desechos de mampostería, hierro, madera etc.	Moderado	Toda la zona en la que haya obras físicas	Eficiente y cuidadoso proceso de demolición y traslado a lugar seguro de escombros dentro de la propiedad. Uso en rellenos	Mitigación	Promotor	No hubo demoliciones en el polígono de obras.

Accidentes viales	Desde el inicio de las obras y hasta el fin de ésta etapa.	Alto	-Toda la vía desde la entrada principal	-Instalar conos, letreros de advertencia, personal con banderas cuando se requiera. -Coordinar con el Tránsito de la Policía Nacional la movilización de equipo pesado cuando se requiera en la ruta de acceso al proyecto.	-Mitigación	Promotor	Se mantuvieron las medidas mientras se ejecutaron las obras
Quejas comunitarias	Desde el inicio de las obras y hasta el fin de ésta etapa.	Medio	Moradores de Sectores circunvecinos.	-Mantener puertas abiertas por parte del promotor para atender cualquier circunstancia que se presente.	Mitigación	Promotor	Hasta la fecha no se han suscitado quejas de vecinos del sector.

6-OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Durante el semestre reportado en este informe la empresa promotora llevó a cabo las labores de mitigación de la erosión mediante el uso de hidrosiembra en los terrenos desprovistos de vegetación en el proyecto Casa Club Costa Verde.

A pesar de que aún no inician las labores de construcción de la infraestructura, sí se han llevado a cabo labores de limpieza y acondicionamiento del terreno previo al inicio de las obras, así como la gestión de permiso de movimiento de tierra ante el Municipio que se aporta en los anexos.

Adicionalmente se obtuvo por parte del Departamento Forestal la asignación de un globo de terreno de 10 has (que incluye varios proyectos, entre ellos Casa Club) para ejecutar las labores de reforestación compensatoria en el área de Líbano, Estero Real, corregimiento de Punta Chame. Actualmente se está a la espera de la aprobación del Plan de Reforestación para iniciar su ejecución para dar cumplimiento a esta medida.

Hasta la fecha se ha cumplido con lo establecido en el PMA aprobado en el EsIA del estudio Cat I, y se recomienda al promotor continuar con la presentación en término de los informes de seguimiento ambiental, así como continuar con las gestiones para iniciar las obras constructivas próximamente.

7-ANEXOS

Anexo No 1. Vistas de la aplicación de hidrosiembra para recubrir el terreno:





**Anexo No 2. Permiso de movimiento de tierra aprobado para el proyecto Casa Club
Urb. Costa Verde:**

**MUNICIPIO DE LA CHORRERA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN VISTO BUENO**

INFORME: VºBº. 142-018

FECHA: 05-12-2018

**NOMBRE: GALA TRUST MANAGEMENT SERVICES INC. (SERVICIOS FIDUCIARIOS
Y GERENCIALES GALA, S.A.)**

DIRECCIÓN: Avenida country club, sector costa verde

CORREGIMIENTO: PUERTO CAIMITO

PROFESIONAL RESPONSABLE: JOSE M. DE LEON VILLALAZ

NÚMERO DE LICENCIA: 2006-006-059 IDONEIDAD: INGENIERO CIVIL

DOCUMENTOS: (F.C.) CERT. DE PROPIEDAD REG. PÚBLICO N°

**NUMERO DE FINCA: (F.R.) 794 TOMO 15 FOLIO 198 ROLLO 25525 DOC. 2 CODIGO
Nº 8617 DOC. DIGI 2196183**

LINDEROS DEL TERRENO: SEGÚN PLANO N° 86-24603

NORTE: _____ CON, _____ MTS

SUR: _____ CON, _____ MTS

ESTE: _____ CON, _____ MTS

OESTE: _____ CON, _____ MTS

ÁREA ACTUAL DE FINCA:

ÁREA DE TERRENO: MTS2

VALOR APROXIMADO DE LA OBRA B/. 152,268.42

IMPUESTO PAGADO, B/. 3,045.37 RECIBO 404255 DE 04-01-2019

**DETALLE DE LA CONSTRUCCIÓN: Movimiento de tierra de 23.425.91m³ dentro
de un perímetro de 832.19 m/l sobre una superficie de 3 HAS + 3.915.51m² con un
corte de 18.990.27 m³ y relleno de 4.435.64m³.**

Adriano Ferrer
Ing. Adriano Ferrer
Director de Ingeniería Municipal



**Indicaciones: Es responsabilidad del propietario, profesional responsable,
empresa constructora y/o constructor, realizar esta obra según lo establecido
en este permiso y cumplir con lo normado en los Acuerdos Municipales y lo
reglamentado por las leyes nacionales.**

Nota: Permiso válido por seis (06) meses a partir de la fecha

Anexo No 3. Carta de asignación de sitio para reforestación compensatoria del proyecto:



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Chorrera, 22 de noviembre de 2018
DRPO- 1339- 2018

MANUELA ARIAS ZUBIETA DE DE LA GUARDIA
Representante Legal
Hacienda el Limón S.A.

E. S. D.

Estimado De La Guardia:

Hacemos referencia a la parcela seleccionada para el Proyecto "**Hacienda el Limón**" el cual es responsabilidad de la empresa promotora Hacienda el Limón S.A., El cual quiere dar cumplimiento de compensación ecológica para cinco proyectos; Avenida Circunvalación DRPO-AGICH-313-2016, Construcción de Boulevard Country Club DRPO-AGICH-354-2016, Construcción de Casa Club Urbanización Costa Verde DRPO-AGICH-358-2016, Corte Nivelación y Relleno de Terreno en el Lote MU-3 del Complejo Residencial Costa Verde DRPO-AGICH-195-2016, Construcción Avenida Las Acacias DRPO-AGICH-378-2016, que mediante nota dicha reforestación se realizará en el lugar conocido como Libano Estero Real corregimiento de Punta Chame, Distrito de Chame, dentro del APUMMBCH.

De acuerdo a su solicitud donde usted solicita que se conceda una superficie de (10 has) para reforestación por compensación ecológico, en las coordenadas 627475-955758; 627373-955037; 627789-955087 recomendamos que se utilice la especie conocida como mangle rojo (*Rhizophora Mangle*) y colocación de un letrero indicando el nombre del proyecto y la superficie a reforestar.

Atentamente

Lic. Walter Flores
Director Regional
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste
WFT/af



Anexo No 4. Permiso temporal de agua para riego con carro cisterna:



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA OESTE
AREA DE GESTION INTEGRADA DE CUENCAS HIDROGRAFICAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HIDRICOS, ORGANISMOS DE CUENCAS
Y CAMBIO CLIMATICO

RESOLUCIÓN No. DRPO - SSH - 147 - 2018
PERMISO TEMPORAL DE USO DE AGUA

Por la cual se otorga Permiso Temporal de Uso de Agua a la sociedad **HACIENDA EL LIMON S.A.**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE MIAMBIENTE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **HACIENDA EL LIMON S.A.**, cuyo representante legal es la señora **MANUELA CLOTILDE ARIAS ZUBIETA de DE LA GUARDIA**, ciudadana panameña con cédula de identidad personal No. 8 - 91 - 96., solicita Permiso Temporal de Uso de Agua por el término de doce meses, **para mitigación de polvo y riegos de áreas verdes**. El agua será extraída de la fuente hídrica denominada pozo subterráneo. El caudal solicitado es de 2.5 litros por segundo en temporada seca y lluviosa, dicha fuente hídrica se localizada en el corregimiento de Barrio Colon, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; con coordenadas **UTM: Toma** (638202 E, y 981515 N) y **Descarga** (638180 E y 981829 N).

Que la sociedad **HACIENDA EL LIMON S.A.**, para la extracción de agua utilizará una turbina con capacidad de 2.0 HP **para mitigación de polvo y riegos de áreas verdes**. Luego el agua será conducida en camión cisterna con Placa No. AN2585 y capacidad de 4200 galones.

Que mediante inspección realizada por los técnicos de la Dirección Regional de MIAMBIENTE, Panamá Oeste con fecha de 13 de noviembre de 2018, se evaluó y se determinó que existe la necesidad del uso de agua requeridas por el solicitante y se recomienda autorizar el volumen solicitado de solicitado de 2.5 litros por segundo en temporada seca y lluviosa.

Que el Artículo 259 de la Constitución Política de la República de Panamá, advierte que la utilización de agua, se inspiran en el bienestar social y el interés público, por tanto y en virtud de este mandato el recurso hidráulico es considerado un bien de uso público.

Que la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente de la República de Panamá (MIAMBIENTE), como ministerio rector del Estado en materia de recursos naturales y del ambiente, para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la política nacional del ambiente.

Que Artículo 11, numerales 7, 10, de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, advierte que el Administrador General de la Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), podrá delegar funciones.

Que el Artículo 81 de la Ley No. 41 de 1998, establece que el agua es un bien de dominio público en todo sus estados. Su conservación y uso es de interés social, sus usos se encuentran condicionados a la disponibilidad del recurso y a las necesidades reales del objeto a que se destinan.

Que el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 y su reglamentación establecida mediante el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973, en los cuales se regula los trámites y procedimientos para uso de aguas le son complementarios a la Ley 41 General de Ambiente.

Que el Artículo 15 del Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966, ordena que el derecho de aguas podrá ser adquirido sólo por permiso o concesión para uso provechosos, estableciendo preferencia entre los diferentes usos.

Que el Decreto Ejecutivo No. 207, de 7 de septiembre de 2000, "Por medio el cual se establece la nueva estructura organizacional y funciones adoptadas por el Ministerio de Ambiente, concede a los Directores Regionales la facultad para poder otorgar permisos temporales para uso de aguas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: **OTORGAR** a la sociedad **HACIENDA EL LIMON S.A.**, cuyo representante legal es la señora **MANUELA CLOTILDE ARIAS ZUBIETA de DE LA GUARDIA**, ciudadana panameña con cédula de identidad personal No. 8 - 91 - 96., Permiso Temporal de Uso de Agua por el término de doce meses, **para mitigación de polvo y riegos de áreas verdes**. El agua será extraída de la fuente hídrica denominada pozo subterráneo. El caudal solicitado es de 2.5 litros por segundo en temporada seca y lluviosa, dicha fuente hídrica se localizada en el corregimiento de Barrio Colon, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; con coordenadas **UTM: Toma** (638202 E, y 981515 N) y **Descarga** (638180 E y 981829 N).

ARTÍCULO 2: **AUTORIZAR**, la extracción del recurso hídrico el cual deberá realizarse por bombeo y se utilizará sólo para el uso antes descrito en el Artículo 1; con caudal solicitado es de 2.5 litros por segundo en temporada seca y lluviosa, por el término de doce (12) meses **para mitigación de polvo y riegos de áreas verdes**. El agua será extraída de la fuente hídrica denominada pozo subterráneo. Dicha fuente hídrica se localizada en el corregimiento de Barrio Colon, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; con coordenadas **UTM: Toma** (638202 E, y 981515 N) y **Descarga** (638180 E y 981829 N).

ARTÍCULO 3: ADVERTIR, la sociedad **HACIENDA EL LIMON S.A.**, que debe cumplir con las legislaciones ambientales vigentes y que está obligado a no realizar acciones que conduzcan a la contaminación de la fuente objeto de este permiso, así como a contribuir con la protección y conservación de la cuenca hidrográfica de la fuente utilizada.

ARTÍCULO 4: ADVERTIR la sociedad **HACIENDA EL LIMON S.A.**, que debe pagar a la Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) un monto de **sesenta y tres balboas (B/63.00)**, en concepto de gastos de tramitación y/o administrativos.

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución la sociedad **HACIENDA EL LIMON S.A.**, en contra de la que procede Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO 6: El Ministerio de Ambiente, se reserva el derecho de modificar el caudal otorgado ante posibles eventos extremos (sequia), que disminuyan drásticamente la fuente de la cual se otorga el permiso temporal.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015. Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966, Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973, Decreto Ejecutivo No. 207 de 7 de septiembre de 2000.

Dado en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste a los 11 días del mes de Noviembre de 2018.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LIC. WALTER FLORES
Director Regional de Panamá Oeste
Ministerio de Ambiente

WFC: Castillo 



Anexo No 5. Constancias de mantenimiento del equipo pesado utilizado en las obras:



PARQUES Y JARDINES

RUC, 8-527-1337

CEL: 6452-5013

FORMATO MANTENIMIENTO EQUIPO.

FECHA DE MANTENIMIENTO: 15/06/2019

EQUIPO: CATERPILLAR 320 DL

Cambio de Aceite de Motor -
Cambio de Filtro Aceite.

EQUIPO: CATERPILLAR D5K

Cambio de Aceite de Motor
Cambio de Filtro Aceite.

EQUIPO: CATERPILLAR D533

Cambio de Aceite de Motor
Cambio de Filtro Aceite.

EQUIPO: CATERPILLAR D6R

Cambio de Aceite de Motor-
Cambio de Filtro Aceite.

EQUIPO: JOHN DEERE

Cambio de Aceite de Motor-
Cambio de Filtro Aceite -



PARQUES Y JARDINES

RUC, 8-527-1337

CEL: 6452-5013

FORMATO MANTENIMIENTO EQUIPO.

FECHA DE MANTENIMIENTO: 10/07/2019

EQUIPO: CATERPILLAR 320 DL

Cambio de Aceite de Motor - Cambio de aceite Hidráulico
Cambio de Filtro Aceite.
Cambios de Filtros de Diésel.

EQUIPO: CATERPILLAR D5K

Cambio de Aceite de Motor - Cambio de aceite Hidráulico
Cambio de Filtro Aceite.
Cambios de Filtros de Diésel.

EQUIPO: CATERPILLAR D533

Cambio de Aceite de Motor - Cambio de aceite Hidráulico
Cambio de Filtro Aceite.
Cambios de Filtros de Diésel.

EQUIPO: CATERPILLAR D6R

Cambio de Aceite de Motor- Cambio de aceite Hidráulico
Cambio de Filtro Aceite.
Cambios de Filtros de Diésel.

EQUIPO: JOHN DEERE

Cambio de Aceite de Motor-
Cambio de Filtro Aceite -
Cambios de Filtros de Diésel.



PARQUES Y JARDINES

RUC, 8-527-1337

CEL: 6452-5013

FORMATO MANTENIMIENTO EQUIPO.

FECHA DE MANTENIMIENTO: 15/08/2019

EQUIPO: CATERPILLAR 320DLS

Cambio de Aceite de Motor

Cambio de Filtro Aceite.

Cambios de Filtros de Diésel.

EQUIPO: CATERPILLAR D5K

Cambio de Aceite de Motor

Cambio de Filtro Aceite.

Cambios de Filtros de Diésel.

EQUIPO: CATERPILLAR D533

Cambio de Aceite de Motor

Cambio de Filtro Aceite.

Cambios de Filtros de Diésel.

EQUIPO: CATERPILLAR D6R

Cambio de Aceite de Motor

Cambio de Filtro Aceite.

Cambios de Filtros de Diésel.

EQUIPO: JOHN DEERE

Cambio de Aceite de Motor- Cambio de aceite Hidráulico

Cambio de Filtro Aceite –

Cambios de Filtros de Diésel.

Anexo No 6. Constancia de mantenimiento de baños portátiles:

 SELEPSA SISTEMA DE ENERGÍA PARA EL SECTOR PESQUERO								
RECIBO N°.: 192								
<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>6</td> <td>2019</td> </tr> </table>			DÍA	MES	AÑO	17	6	2019
DÍA	MES	AÑO						
17	6	2019						
PANAMÁ OESTE Cel.: 6678-5370 / 6701-2093 email: selepsa30@gmail.com								
Recibí de:	Bogas y Jardines							
La suma de:	Cinco Balboas							
En concepto de:	Alquiler y mantenimiento de Bote Portátil							
Saldo Anterior B/.:	100.	-						
Abono B/.:	100.	-						
Saldo Actual B/.:	<u> </u>							
Cheque: <input type="checkbox"/> Efectivo: <input checked="" type="checkbox"/> <i>Bogas y Jardines</i> Recibido por:								

	RECIBO N°.: 201	DÍA	MES	AÑO						
		15	7	2019						
Recibí de: <u>Parques y Jardines</u> La suma de: <u>Cien -</u> Balboas En concepto de: <u>Alquiler y mantenimiento de Bono Portátil</u>										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Saldo Anterior B./:</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">100. -</td> </tr> <tr> <td>Abono B./:</td> <td style="text-align: center;">100. -</td> </tr> <tr> <td>Saldo Actual B./:</td> <td style="text-align: center;">- -</td> </tr> </table>		Saldo Anterior B./:	100. -	Abono B./:	100. -	Saldo Actual B./:	- -	Cheque: <input type="checkbox"/> Efectivo: <input type="checkbox"/> <i>Belyca 9</i> Recibido por:		
Saldo Anterior B./:	100. -									
Abono B./:	100. -									
Saldo Actual B./:	- -									

								
RECIBO N°.: 218								
<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>8</td> <td>2019</td> </tr> </table>			DÍA	MES	AÑO	12	8	2019
DÍA	MES	AÑO						
12	8	2019						
Precibí de: <u>Parque y Jardines</u>								
La suma de: <u>Cien</u> Balboas								
En concepto de: <u>Alquiler y mantenimiento de Bote Portatil</u>								
Saldo Anterior B./:	<u>100.</u> <u>-</u>							
Abono B./:	<u>100.</u> <u>-</u>							
Saldo Actual B./:	<u> </u>							
Cheque: <input type="checkbox"/> Efectivo: <input checked="" type="checkbox"/>								
								
Recibido por:								